



### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº186

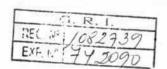
-2015-GRJ/GRI

Huancayo, 1 5 JUN 2015

# EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Que, mediante Memorando Nº 543-2015-GRI/SGSLO, de fecha 12 Mayo de 2015, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras donde solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de Corte de la obra, con Reporte Nº 400-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de Mayo 2015, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, en su condición de Sub Gerente de Obras quien remite la aprobación de la liquidación técnica Financiera de Corte por administración directa, al Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras para su previa revisión y evaluación de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO I ETAPA", con Memorando Nº 560-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de Mayo 2015, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras donde emite la elaboración de liquidación financiera de Corte de la obra mencionada, mediante Reporte Nº 039-2015-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 03 de Junio del 2015, suscrito por la Contadora Pública Colegiada Cristina Romaní Garcés, quien remite en (05) anillados de la Liquidación Financiera de Corte de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO I - ETAPA"; el Reporte Nº 1731-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de Junio del 2015, suscrito por el Ingeniero Julio Nakandakare Santana, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras







quien remite a la Oficina Regional de Administración y Finanzas la Liquidación Técnica Financiera de Corte de la Obra mencionada para su revisión y conciliación con los Registros Contables; el Reporte N° 028 -2015 - ORAF - OAF- CC/PSML. de fecha 10 de Junio del 2015, suscrito por la CPC. Pilar Medina Lozano, en su condición de Conciliador Financiero, quien afirma: "Revisado y analizado la Ejecución de la Obra Conciliación Contable de Liquidación Financiera de corte de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO I - ETAPA" ES CONFORME de acuerdo a la ejecución contable" por el monto de inversión determinado en S/. 8,799,397.09 (Ocho millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 09/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los Registros Contables; el Reporte Nº 169-2015-ORAF/OAF/CC, de fecha 10 de Junio del 2015, suscrito por la Contadora Público Colegiada María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinador de Contabilidad, quien remite la Conciliación Contable de Liquidación Financiera de Corte de la Obra mencionada, expresando que revisado y analizado la Conciliación Financiera de Corte de la Obra dando conformidad a la ejecución de los años 2011, 2012, 2013 y 2014; y mediante Reporte Nº 257-2015-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 10 de junio del 2015, suscrito por el Contador Público Colegiado Ángel Ricardo Bujaico Mendoza en su condición de Sub Director de Administración Financiera expresando que la conciliación contable de liquidación Financiera de Corte de la obra es conforme de acuerdo a la ejecución de los años entre 2011-2014, y mediante proveído de fecha 10 de Junio de 2015, el Ingeniero ilio Buyu Nakandakare Santana, en su Condición de Sub Gerente de Supervisión Liquidación de Obras solicita a la CPC Cristina Romaní Garcés la elaboración del proyecto de Resolución Gerencial Regional de Infraestructura correspondiente;

#### CONSIDERANDO:

У,

Que, mediante Resolución de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito Nº 321-2010-GRJ/UEIM, de fecha 03 de Setiembre de 2010, se





aprobó el Expediente Técnico ejecutado por la modalidad de administración directa del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO I ETAPA" con un presupuesto de S/. 8,855,835.52 (Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y cinco con 52/100 Nuevos Soles.

Que, el Gobierno Regional Junín, asigna un Presupuesto de S/. 18,457,110.00 (Dieciocho millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento diez con 00/100 Nuevos Soles); por las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Cadena funcional 101-2011, 220-2012; 091-2012; 091, 0149, 011 – 2013, 054,2014.

Que, la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de Corte de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO I - ETAPA" de acuerdo a lo expuesto en el Reporte Nº 257-2015-GRJ/ORAF/OAF, por el CPC.C. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, en su condición de Sub Director de Administración Financiera, es conforme, por lo tanto debe aprobarse la Liquidación Técnica Financiera de corte de la Obra mencionada por el monto de S/. 8,799,397.09 (Ocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 09/100 Nuevos Soles);

Que, además de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, es necesario la aprobación, vía acto resolutivo, del Expediente de Liquidación ecnico Financiero de corte de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO I ETAPA";

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.





De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2011-GR-JUNÍN/PR y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de corte por Administración Directa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO I - ETAPA" con una inversión total de S/. 8,799,397.09 (Ocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 09/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico Financiero de Corte de la Obra; aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, proceda a la inmediata regularización de la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, las Sub Cuenta 1501.0805 Agua y Saneamiento; Por Administración Directa Servicios 1501.080504; y Por administración Directa Bienes 1501.080503, Por Administración Directa Personal 1501.080502, proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;

ARTICULO TERCERO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector que corresponda, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.





ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Junín.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE





Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo e Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

15 JUN 2015

Abog- A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL